JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 484

RADICACIÓN: 76-001-31-03-015-2021-00006-00
DEMANDANTE: Andrea Carolina Bocanegra Toro y otros
DEMANDADOS: Jairo Alexander Bastidas Cerón y otros
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
JUZGADO DE ORIGEN: Octavo Civil del Circuito de Cali

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Revisado el expediente se encuentra que Colsanitas informó sobre el acatamiento de la medida cautelar informando que a la fecha han consignado $95.627.442. Respecto a dicho valor debe mencionarse que $ 90.572.122,00, y el excedente aún reposa en la cuenta del Juzgado de origen.

Por tanto, en aplicación del protocolo de remisión de expedientes a los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, contenido en los Acuerdos Nos. PSAA13-9984, PCSJA17-10678 y PCSJA18-11032 y la Circular CSJVAC18-055, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se solicitará la conversión de los depósitos judiciales con destino a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Una vez cumplido lo pedido se decidirá sobre su entrega a quien corresponda.

Por otra parte, se evidencia que en el Auto del 4 de febrero de 2021 (ID 06 C03 Principal JO) no se ordenó comunicar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la existencia de este proceso, como tampoco en alguna providencia posterior a aquella, por lo que en esta oportunidad el Despacho se abstendrá de pronunciarse sobre la entrega de dichos depósitos y procederá de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario que reza *"Es obligación del juez, en todo proceso ejecutivo de mayor cuantía, dar cuenta a la Administración de Impuestos, de los títulos valores que hayan sido presentados, mediante oficio en el cual se relacionará la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. La omisión por parte del juez de lo dispuesto en este artículo, constituye causal de mala conducta"*

Por último, se dispondrá que por Secretaría se reenvié a Clínica Colsanitas el oficio No. 1827 del 31 de julio de 2024(ID 93) sobre constitución de depósitos directamente en la cuenta de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

PRIMERO: SOLICITAR al Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali:

LIBRAR la comunicación correspondiente con la siguiente información.

-No. Radicación: 76-001-31-03-015-2021-00006-00

-DEMANDANTES: ANDREA CAROLINA BOCANEGRA TORO C.C. 38.559.137
BEATRIZ LILIANA PADILLA C.C. 31.912.309
DANNA CAROLINE GARCIA BOCANEGRA
DANNA FERNANDA GARCIA BOCANEGRA
MARIA EMIDIA PADILLA DE TORO
MIGUEL ANGEL RIVERA BOCANEGRA
NATALY TAMAYO HENAO
YENIFERTH LILIANA HENAO TORO C.C. 1.107.055.106

-DEMANDADOS: JAIRO ALEXANDER BASTIDAS CERÓN C.C. 16.539.279
HECTOR ARTURO PACHÓN MORENO C.C. 79.106.940

-Cuenta Judicial No. 760012031801
-Nombre Cuenta Judicial: OFI APOYO JUZ CVL CTO EJE SENTEN CALI

SEGUNDO: OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dando a conocer la existencia y clase del título valor, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 630 del Estatuto Tributario, a efectos de que se pronuncie al respecto.

TERCERO: ADVERTIR a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales que si en un plazo máximo de cinco días contados a partir del recibo de la comunicación de la que trata el numeral anterior, no se pronuncia sobre la existencia o no de acreencias fiscales de las partes y en caso de que las hubiese, si con ocasión a ellas deben ponerse dineros a su disposición, el Despacho procederá con las actuaciones que correspondan.

CUARTO: INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales **y** cumplido el término que refiere el numeral anterior.

QUINTO: DISPONER que por Secretaría se reenvié a la Clínica Colsanitas el oficio No. 1827 del 31 de julio de 2024(ID 93) sobre constitución de depósitos directamente en la cuenta de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez

MVS

Outlook

RV: APORTANDO AVALUOS

Desde Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 18/11/2024 13:26

4 archivos adjuntos (2 MB)

aportando avaluos.pdf; 202411150353.pdf; 202411150357.pdf; 202411150358.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC5780-178
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de noviembre de 2024 13:22
Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: APORTANDO AVALUOS

CONCEPTO	VALOR
AVALUO CATASTRAL 100% DEL BIEN	$8.810.000
INCREMENTO DEL 50% DEL AVALUO CATASTRAL.	$13.215.000
DERECHO DE CUOTA DEL 50%	$6.607.500
AVALUO DERECHO DE CUOTA DE HECTOR ARTURO PACHON	$6.607.500

Conforme al artículo 448 del CGP una vez aprobado el avalúo, solicito su señoría se sirva fijar fecha para remate.

1. Anexos

-tres Avalúos catastrales del inmueble

2. Notificaciones.

En la carrera 4 No 11-45 de Cali, Ed Banco de Bogotá oficina 321. Teléfono 8828306-3175586909-3007060472. Correo electrónico: beimar.repare@gmail.com - repare.felipe@gmail.com.

Atentamente,

_____

Luis Felipe Hurtado Cataño

--

FELIPE HURTADO
Director jurídico.
Telefonos: 3007060472- (602) 882 8306.
DIRECCION: Carrera 4 # 11-45 oficina 321 y 324. Edificio Banco de Bogotá.

REPARE
ABOGADOS

REPARE
ABOGADOS

Señores,
Señor (a),
JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE CALI – VALLE.
ORIGEN: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: allega poderes con facultad para recibir titulos
DEMANDANTE: Yeniferth Liliana Henao Toro y otros.
DEMANDADO: Hector Arturo Pachón y otros.
RADICADO: 015-2021-00006.

Luis Felipe Hurtado Cataño, actuando como apoderado de las partes ejecutante en el proceso de la referencia, me permito indicar que conforme al archivo 07 del cuaderno de medidas los derecho de cuota 50% cada uno de los inmuebles a nombre del señor HECTOR ARTURO PACHON se encuentran embargados. Las matrículas No 370-733818, 370-733878 y 370-733886 de la oficina de registro de Cali

También en el archivo 12 del cuaderno de medidas, se encuentra la diligencia de secuestro de los inmuebles antes descritos.

Y ahora, por medio de este memorial aporto avalúo de los bienes inmuebles:

1) Avalúo 370-733818

CONCEPTO	VALOR
AVALUO CATASTRAL 100% DEL BIEN	$68.791.000
INCREMENTO DEL 50% DEL AVALUO CATASTRAL.	$103.186500
DERECHO DE CUOTA DEL 50%	$51.593.250
AVALUO DERECHO DE CUOTA DE HECTOR ARTURO PACHON	**$51.593.250**

2) Avalúo 370-733878

CONCEPTO	VALOR
AVALUO CATASTRAL 100% DEL BIEN	$8.810.000
INCREMENTO DEL 50% DEL AVALUO CATASTRAL.	$13.215.000
DERECHO DE CUOTA DEL 50%	$6.607.500
AVALUO DERECHO DE CUOTA DE HECTOR ARTURO PACHON	$6.607.500

3) 370-733886

CONCEPTO	VALOR
AVALUO CATASTRAL 100% DEL BIEN	$8.810.000
INCREMENTO DEL 50% DEL AVALUO CATASTRAL.	$13.215.000
DERECHO DE CUOTA DEL 50%	$6.607.500
AVALUO DERECHO DE CUOTA DE HECTOR ARTURO PACHON	$6.607.500

Conforme al artículo 448 del CGP una vez aprobado el avalúo, solicito su señoría se sirva fijar fecha para remate.

1. Anexos

-tres Avalúos catastrales del inmueble

2. Notificaciones.

En la carrera 4 No 11-45 de Cali, Ed Banco de Bogotá oficina 321. Teléfono 8828306-3175586909-3007060472. Correo electrónico: beimar.repare@gmail.com - repare.felipe@gmail.com.

Atentamente,

_____

Luis Felipe Hurtado Cataño

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 43018

Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	**Clave Propiet.**	**% Partic.**	**Tipo Documento de Identificación**	**No. de Documento**
CARDENAS PEDRAZA SANDRA PATRICIA	2	0%	CC	39533274
PACHON MORENO HECTOR ARTURO	2	0%	CC	79106940

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	733886

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100170200090010900000603	**Avalúo catastral:** $8,810,000 **Año de Vigencia:** 2024
Dirección Predio: CL 13 # 55 - 65 PQSS 54	**Resolución No:** S 8882 **Fecha de la Resolución:** 30/12/2023
Estrato: 4	**Tipo de Predio:** CONST.
Total Área terreno (m^2): 10 **Total Área Construcción (m^2):** 13	**Destino Económico :** **411** GARAJES CUBIERTOS EN PH RESIDENCIALES

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 15 días del mes de noviembre del año 2024

ALEXANDER MONTEALEGRE TRUJILLO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 43018

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Titulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000219020 C.C: 1192731059
CRISTHIAN DAVID RIVERA SILVA
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUÓ CATASTRAL
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJU
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 10900
9461242401 16/11/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN (DIA MES AÑO)	FECHA VENCIMIENTO (DIA MES AÑO)	RECIBO OFICIAL No
15-11-2024	15-11-2024	**333301919665**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
CRISTIAN DAVID RIVERA

CORREO ELECTRONICO
null

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1192731059		0	

ORGANISMO
SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,800
		0
		0
		0
	TOTAL	4,700

BANCO GNB SUDAMERIS PR MUNICIPIO DE CALI
CAJA 01 15 NOV 2024 OF. 551
RECIBIDO

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301919665

BANCO GNB SUDAMERIS PR MUNICIPIO DE CALI
CAJA 01 15 NOV 2024 OF. 551

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 43016

Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	**Clave Propiet.**	**% Partic.**	**Tipo Documento de Identificación**	**No. de Documento**
CARDENAS PEDRAZA SANDRA PATRICIA	3	0%	CC	39533274
PACHON MORENO HECTOR ARTURO	3	0%	CC	79106940

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	733818

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100170200090010904010535	**Avalúo catastral:** $68,791,000 **Año de Vigencia:** 2024
Dirección Predio: CL 13 # 55 - 65 BLQ D AP 102	**Resolución No:** S 8882 **Fecha de la Resolución:** 30/12/2023
Estrato: 4	**Tipo de Predio:** CONST.
Total Área terreno (m^2): 38 **Total Área Construcción (m^2):** 55	**Destino Económico** : **1** HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 15 días del mes de noviembre del año 2024

ALEXANDER MONTEALEGRE TRUJILLO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 43016

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Titulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000009219014 C.C: 1192731059
CRISTHIAN DAVID RIVERA SILVA
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUÓ CATASTRAL,
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJU

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 10100
9461242401 16/11/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
15-11-2024	15-11-2024	333301919666

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
CRISTIAN DAVID RIVERA	null

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1192731059	0	

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,800
		0
		0
		0
	TOTAL	4,700

BANCO GNB SUDAMERIS
PR MUNICIPIO DE CALI
CAJA 01 15 NOV 2024 OF. 551
RECIBIDO

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301919666

BANCO GNB SUDAMERIS
PR MUNICIPIO DE CALI
CAJA 15 NOV 2024 OF.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 43017

Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	**Clave Propiet.**	**% Partic.**	**Tipo Documento de Identificación**	**No. de Documento**
CARDENAS PEDRAZA SANDRA PATRICIA	3	0%	CC	39533274
PACHON MORENO HECTOR ARTURO	3	0%	CC	79106940

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	733878

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100170200090010900000595	**Avalúo catastral:** $8,810,000 **Año de Vigencia:** 2024
Dirección Predio: CL 13 # 55 - 65	**Resolución No:** S 8882 **Fecha de la Resolución:** 30/12/2023
Estrato: 4	**Tipo de Predio:** CONST.
Total Área terreno (m^2): 7 **Total Área Construcción (m^2):** 10	**Destino Económico :** **411** GARAJES CUBIERTOS EN PH RESIDENCIALES

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 15 días del mes de noviembre del año 2024

ALEXANDER MONTEALEGRE TRUJILLO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 43017

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000000009219916 C.C: 1192731059
CRISTHIAN DAVID RIVERA SILVA
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALÚO CATASTRAL.
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJU
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 10900
9451242401 16/11/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
15-11-2024	15-11-2024	**333301919667**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
CRISTIAN DAVID RIVERA	null

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1192731059	0	

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD
SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,800
		0
		0
		0
	TOTAL	4,700

BANCO GNB SUDAMERIS
PR MUNICIPIO DE CALI
CAJA 15 NOV 2024 551

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301919667

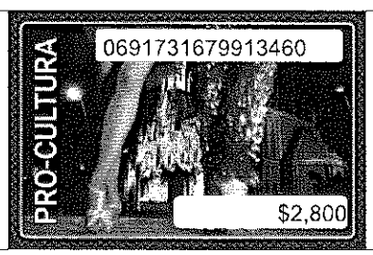

BANCO GNB SUDAMERIS
PR MUNICIPIO DE CALI
CAJA 15 NOV 2024